



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 548-2024-MPSM

Tarapoto, 21 de Agosto 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN;

VISTO:

El Decreto Legislativo N° 1436 Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público, se establece normas básicas sobre la Administración Financiera del Sector Público, Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013 se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y constituye un pliego presupuestal;

Que, el literal a.1) del inciso 5 del artículo 2 de la Ley N° 30823 establece que, el Poder Ejecutivo está facultado para legislar sobre la modernización de los Sistemas Administrativos del Estado, con el objetivo de mejorar la gestión, productividad, eficiencia y efectividad de las entidades públicas, dentro de lo cual se le permite fortalecer la interoperabilidad, articulación e integración entre los sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público y sus respectivos órganos rectores, actualizar y adecuar sus conceptos y terminología, de manera que permita garantizar una gestión más integral de la Hacienda Pública; a través de una gestión sistémica de las finanzas públicas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436 Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público, se establece normas básicas sobre la Administración Financiera del Sector Público para su gestión integrada y eficiente, de manera Inter sistémica, en un contexto de sostenibilidad y responsabilidad fiscal. Asimismo, la Administración Financiera del Sector Público está constituida por sistemas, con facultades y competencias que la presente Ley y demás normas específicas les otorga, para establecer procedimientos y directivas necesarios para su funcionamiento y operatividad.

Que, el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, es una herramienta informática del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que brinda soporte a la administración financiera de todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local, en particular, y a la gestión de las finanzas públicas en general, sirve para registrar todas las operaciones de ingresos y gastos presupuestales, financieras y patrimoniales en el marco de las normas legales que regulan la administración de los recursos públicos y proporciona información a través de reportes y consultas de uso general, para facilitar la toma de decisiones y la rendición de cuentas. En el marco de transparencia, proporciona información para la ciudadanía en general.

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, de manera tal que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de





Responsables de Cuentas", a ser utilizado inicialmente por las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades.

Que, el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral N° 054, indica que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades determinada por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, debe ser el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

Que, los delegados son trabajadores de la Unidades Ejecutoras (Gobierno Nacional, Regional y Local), a los cuales las autoridades podrán brindarle el acceso al módulo de registro de Responsables, para que puedan registrar y autorizar a los responsables de cuentas mediante el uso del DNI electrónico, con este registro, el Delegado podrá acceder al Aplicativo de Acreditación Electrónica de responsables de cuentas sólo con su DNI electrónico y el estado PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN DEL USUARIO cambiará al estado ACTIVO.

Que, siendo necesario la acreditación de un Delegado, para brindarle el acceso al módulo de registro de Responsables, de tal manera, pueda registrar y autorizar a los responsables de cuentas mediante el uso del DNI electrónico, a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de conformidad a lo prescrito en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR, al Sr. Oscar Ramón Pineda Morales, Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de San Martín como Delegado, para brindarle el acceso al módulo de registro de Responsables, de tal manera, pueda registrar y autorizar a los responsables de cuentas mediante el uso del DNI electrónico, a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de conformidad a lo prescrito en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el Delegado señalado en el artículo precedente, deberá utilizar el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIE) de forma obligatoria.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SAN MARTÍN
.....
Econ. Oscar R. Pineda Morales
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
.....
LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA